



NOMBRE: (1)		TRÁMITE: (2)	SERVICIO: X
TMT003 CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO			
DESCRIPCIÓN: (3)			
Documento que certifique la situación geográfica con respecto al plano de la manzana en el cual consten los datos catastrales y geográficos del inmueble.			
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173, 175 y 179 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 21, 22 fracción III del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México. Política General 1.3 ACGC005, ACGC008, ACGC009, ACGC010 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Plano Manzanero certificado	VIGENCIA: (6) N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)	S I	N O x	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando el propietario o poseedor requiera la ubicación geográfica del inmueble de acuerdo a la cartografía catastral.	
(9) REQUISITOS:		(10) ORIGINAL Anotar SI o NO	(11) COPIAS anotar con número
(12) FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).	SI	N/A	Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	
3. Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública.</li> <li>• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>• Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>• Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>• Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.</li> <li>• In matriculación administrativa o judicial.</li> </ul>	SI	1	



5.	Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite o solicitud del producto o servicio requerido, en su caso.	SI	1	Política general 1.3 ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.	Solicitud por escrito o en el formato establecido. (proporcionada en ventanilla de Catastro Municipal).	SI	N/A	Política general 1.3 ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.				
2.	Copia de la identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1					
3.	Pago correspondiente por el servicio solicitado	SI	1					
4.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble, el cual puede ser cualesquiera entre los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública.</li> <li>• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación.</li> <li>• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria.</li> <li>• Manifestación de adquisición de inmuebles u otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente.</li> <li>• Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social.</li> <li>• Cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra.</li> <li>• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como sentencia emitida por el tribunal agrario.</li> <li>• In matriculación administrativa o judicial.</li> </ul>	SI	1					
5.	Acta constitutiva y documento notarial mediante el que el propietario o poseedor del inmueble otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite de solicitud del producto o servicio requerido, en su caso.	SI	1	Política general 1.3 ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
(13) DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.		(14) TIEMPO DE RESPUESTA:	Una vez cumplimentados los requisitos, en un plazo máximo de seis días hábiles.				
(15) COSTO:	\$217.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100) Art 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.							
(16) FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
(17) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, cito: Av. Dolores s/n Barr. Tlatilco Teoloyucan, México.							
(18) OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
(19) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- Se entrega la Certificación de clave y valor catastral si cumple con requisitos y pago correspondiente. - No se entrega a la falta de requisitos solicitados o carece de personalidad ya sea en calidad de propietario, poseedor o apoderado legal acreditado.							





<b>(20) DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>(21) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Teoloyucan				Catastro municipal	
<b>(22) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		L.C. Blanca Estela Mendoza Choreño			
<b>(23) DOMICILIO:</b>	CA LL E:	AVENIDA DOLORES		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TLATILCO		MUNICIPIO:	TEOLOYUCAN	
C.P.:	54770	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> (24)	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS		
LADA:	<b>TELÉFONOS (25)</b>	EXTS.:	FAX:	<b>CORREO ELECTRÓNICO (26)</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	<a href="mailto:catastro.municipal@teoloyucan.gob.mx">catastro.municipal@teoloyucan.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (27)</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CA LL E:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
LADA:	<b>TELÉFONOS:</b>	EXTS.:	FAX:	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE (28)</b>	TEOLOYUCAN				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1: (30)</b>	¿Qué costo tiene?				
RESPUESTA:	\$ 217.00 Art 166 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2: (30)</b>	¿Cuál es el horario para realizar el trámite?				
RESPUESTA:	- De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3: (30)</b>	¿Puede otra persona realizar los trámites relacionados con mi predio?				
RESPUESTA:	Cualquier persona que acredite interés legítimo y jurídico o representante legalmente acreditado.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (31)

Certificación de clave y valor catastral (artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; apartado III del Manual Catastral del Estado de México)

(32) ELABORÓ:

(33) VISTO BUENO:

(34) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22/septiembre/2020

Reconstruyendo Juntos Teoluquicas  
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

LIC. ROSARIO ANGELES BALTAZAR

L.C. BLANCA ESTELA MENDOZA CHOREÑO

TESORERÍA